

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

503 CORPORACIÓN DERMOESTÉTICA, S.A.

Convocatoria de Junta General Extraordinaria

El Consejo de Administración de Corporación Dermoestética, S.A. ("la Sociedad") en sesión de 17 de enero de 2014, ha acordado convocar Junta General Extraordinaria de Accionistas, que se celebrará en Valencia, en el domicilio social, sito en la Calle Pizarro, 13 (46004 – Valencia), el día 1 de marzo de 2014, a las diez horas, en primera convocatoria y el día 2 de marzo de 2014, en el mismo lugar y a la misma hora en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.- Aprobación de un nuevo texto refundido de los Estatutos Sociales de la Sociedad.

Segundo.- Derogación del Reglamento de la Junta General de Accionistas y del Consejo de Administración de la Sociedad actualmente vigentes.

Tercero.- Aprobación del procedimiento de reversión de la representación de las acciones mediante anotaciones en cuenta en títulos. Modificación de los artículos 5º y 6º de los Estatutos Sociales.

Cuarto.- Fijación de la remuneración de los Consejeros.

Quinto.- Delegación de facultades para la formalización e inscripción de los acuerdos adoptados por la Junta General.

Sexto.- Lectura y aprobación, en su caso, del acta.

La celebración de la Junta General tendrá lugar previsiblemente en primera convocatoria.

De conformidad con el artículo 172 de la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas que representen, al menos, el cinco por ciento del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la convocatoria de la Junta General de accionistas incluyendo uno o más puntos en el orden del día. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de esta convocatoria.

Podrán asistir a la Junta General los accionistas que posean un número mínimo de 150 acciones, siempre que las tengan inscritas a su nombre en el correspondiente registro de anotaciones en cuenta con cinco días de antelación a aquél en que haya de celebrarse la Junta General, y lo acrediten mediante la oportuna tarjeta de asistencia o certificado expedido por las entidades depositarias correspondientes o en cualquier otra forma admitida por la legislación vigente. Los accionistas que no posean acciones suficientes para asistir a la Junta General, de acuerdo con lo anterior, podrán agruparlas con las de otros accionistas que se encuentren en el mismo caso hasta alcanzar el mínimo exigido, delegando en uno de ellos la asistencia a la Junta. Alternativamente, también podrán conferir su representación a otro accionista con derecho de asistencia.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 197 de la Ley de Sociedades de Capital (LSC), los accionistas podrán solicitar al órgano de administración de la

Sociedad, en atención a los asuntos comprendidos en el orden del día, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta General.

Igualmente, al amparo de lo previsto en el artículo 287 LSC, a partir de la publicación del presente anuncio, cualquier accionista podrá examinar en el domicilio social de forma inmediata y gratuita el texto íntegro de las modificaciones propuestas, el informe sobre las mismas, y cualesquiera otro documento legal y estatutariamente exigible, así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Del mismo modo, desde la publicación del presente anuncio de convocatoria y hasta la fecha de celebración de la citada Junta General, la Sociedad mantendrá accesible para conocimiento de los accionistas, a través de su página web www.corporaciondermoestetica.com, toda aquella información legal y estatutariamente exigible.

Valencia, 17 de enero de 2014.- Carlos Peiró Sendra, Secretario del Consejo de Administración.

ID: A140003824-1